

Reglamento Técnico Categoría Stock-Car 2011

TIPO DE VEHÍCULO – CARROCERÍA – DIFERENCIAL – CAJA DE CAMBIOS – FRENOS – SUSPENSIÓN – DIRECCIÓN – NEUMÁTICOS – MOTOR – SEGURIDAD – OTROS.

TIPO DE VEHÍCULO

- 1.- De producción en serie (mínimo 5.000 unidades) fabricado o montado en USA. O Canadá, Además de vehículos fabricados bajo licencia de fábrica de Estados Unidos en cualquier País Americano hasta el año 1982, Marca y modelo libre, siempre y cuando haya sido un modelo equipado de fabrica con un motor de 8 cilindros en V.
- 2.- Peso total mínimo del vehículo 1.400 Kg. sin piloto y/o sin eventual copiloto al término de la prueba. Distribución del peso libre.
- 3.- Un corta corriente al polo Negativo, debe desconectar el sistema eléctrico por completo, este debe ser alcanzado por el piloto sentado con arnés abrochado.
- 4.- Mínimo tres números de color libre, uno en cada puerta delantera, de altura mínima de 400 Mm. tercer numero en el techo del auto.
- 5.- El nombre del piloto con grupo de sangre en el lado correspondiente, letra de altura mínima de 40 Mm. y máxima de 60 Mm. (legible, entendible, y visible)
- 6.- Carrocería, pintura, publicidad números y presentación general en perfecto estado, de acuerdo las circunstancias.
- 7.- No se permite el uso de placa patente nacional.
- 8.- Se permite utilizar caja, motor y diferencial pertenecientes a otros modelos o marcas que también cumplan con el punto numero uno, siempre que no se modifiquen los anclajes originales a la carrocería (autorizada en el punto uno) y se cumplan los otros puntos del presente reglamento técnico.
- 9.- Jaula deberá ser obligatoriamente manufacturada por algunos de los talleres autorizados por la categoría.
- 10.- Sera obligatorio la instalación de protecciones laterales interiores en ambos lados (Ref: Protecciones para Stock-Car RZ escapes.)

CARROCERÍA.

- 1.- Chasis y sus puntos de anclaje originales a la carrocería.

- 2.- Bujes de soporte (silent block), bastidores y Carrocería, Se autoriza eliminar soportes de carrocería.
- 3.- Tapabarros delanteros, capot, y tapa de maletero, material libre, se permite trompa completa y compacta homologada por la categoría. Se permiten modificaciones siempre que no sobrepase una 20% del área de la trompa homologada.
- 4.- Parabrisas laminado, luneta, no obligatoriamente original, laterales, material libre. Se prohíbe templado. Sólo se permitirá eliminar los vidrios laterales. (El parabrisas debe estar en perfecto estado)
- 5.- A lo meno dos luces de freno, que se prendan cuando se acciona el pedal del freno, color rojo en la parte posterior. Las luces deberán estar detrás de la luneta, (dentro del habitáculo). Las luces en la posición original no deberán ser incandescentes.
- 6.- Los focos delanteros deben ser eliminados, y en su espacio se colocara una tapa de cualquier material.
- 7.- Se prohíbe todo tipo de parachoques originales. Pero deberá utilizar un perfil (mínimo 2 milímetros de 50mm por 100mm) que una las dos puntas del chasis
- 8.- Pedalera original, accionamiento del acelerador y pedal libre, posición original.
- 9.- la batería podrá ser ubicada dentro del habitáculo y deberá llevar un marco de hierro fijo a la carrocería con dos soportes mínimos, adicionalmente deberá ser cubierta por una caja plástica o de fibra.
- 10.- jaula (Tipo de Vehículos, punto 9)
- 11.- Butacas. Será obligatorio el uso de butaca de piloto y copiloto de competición, y estas deberán estar bien ancladas al piso de la carrocería (mínimo con 4 pernos pasados), (Se prohíbe correderas)
- 12.- Arnés mínimo de cinco puntas de anclaje por butaca.
- 13.- Alerón trasero adosado en la zona de la maletera de forma y material libre, Se prohíbe cualquier elemento sólido sobre saliente lateralmente de la carrocería ni afectar el largo del vehículo.
- 14.- Todos lo autos deberán tener a lo menos tres espejos retrovisores en buen estado, uno al lado izquierdo, uno al centro (dentro del habitáculo) y uno al costado derecho.
- 15.- Los tanques de combustibles podrán ser reemplazados por otros que pueden ser construidos en aluminio, plástico o hierro galvanizado, estos deberán ser removidos de su posición de origen e instalados en el interior de la maletera, justo por sobre la línea del diferencial, las bocas de llenado y sus tapas no podrán formar protuberancias con la carrocería y no podrán quedar ni pasar por el habitáculo del piloto. Las tapas deberán ser concebidas de tal modo que permitan un cierre efectivo. Eliminando los riesgos de apertura accidental a la consecuencia de golpes, vibraciones, o falsas maniobras de cierre, deberán disponer además de un sistema de venteo de mínimo 6 Mm. de diámetro. Deberá quedar aislado del habitáculo.
- 16.- las puertas tienen que abrirse desde afuera y desde su interior en forma fácil y normal, sentado en sus respectivas butacas con el arnés abrochado. Excepción de puertas soldadas.

17.- Se permite soldar puertas de copilotos siempre y cuando estas cumplan con un mínimo de luz y estén libres de cualquier vidrio o remplazo lateral.

DIFERENCIAL

1.- De producción estándar (OEM) permitido autobloqueo, se podrá intercambiar diferenciales entre marcas debiendo conservar los anclajes originales del vehículo al cual se va a adaptar, se podrá usar bloqueo de diferencial siendo este after market para un diferencial de gran producción. (Ref. Punto uno en tipo de vehículo)

2.- Yugo de tipo rígido, anclaje original al vehículo, ejes originales o after market similar a los originales del yugo y yugo OEM.

3.- Relación entre piñón y corona, máximo 4.11.

4.- Diferenciales after market Prohibidos.

5.-Cada piloto está obligado a declarar su relación de corona antes del campeonato y en caso de modificación, antes de la carrera.

6.- La trocha máxima trasera es de 2.15 mt. La delantera es de 1.98 mt.

7.- Espaciadores para llantas, tanto delantera como trasera prohibidos.

CAJA DE CAMBIOS

1.- Mecánica de tres o cuatro velocidades hacia adelante estas deberán provenir de un automóvil de gran serie pudiendo intercambiarse las marcas, siempre y cuando sean OEM (ref, Tipo de vehículo, punto 1). Se prohíbe la eliminación de piñones y modificar su relación, siendo la primera como mínimo 2,43. Prohibidas las cajas automáticas. Se autoriza la caja after market Richmond T10 número de parte RMG-7021510. (Ref.cat. Summit.) Caja ZF Argentina permitida.

2.- Las relaciones de la caja de cambios serán las que provea el fabricante del modelo elegido, no pudiendo ser cajas de cambios relacionadas ni modificadas.

3.- Rodamiento de empuje OEM accionamiento libre.

4.- Soporte de caja Forma y material libre.

5.- Selectora de cambios tipo H

6.- Protección de cardan ubicada a un tercio delantero

7.- Cruceta y cardan (de fierro) trabajo para adaptar libre.

8.- Embriague mono disco seco diámetro entre 9” a 12”, material y forma libre (del elemento antideslizante).

9.- Prensa de disco (hierro) de producción OEM de Diafragma o brazos.

10.- Se recomienda carcasa de fierro (camioneta Chevrolet C20)

FRENOS

1.- Delanteros de disco de hierro fundido OEM y cáliper de fierro de un pistón de producción OEM. Diámetro máximo de disco 11". Sistema de frenos debe ser de la misma marca que motor instalado en el vehículo.

Discos perforados prohibidos.

2.- Pastillas de freno libres

3.- Traseros de tambor y/o discos (opcional). Libres.

4.- Una bomba de frenos de doble circuito de producción, accionamiento mecánico o servo asistida por medio de un pedal que deberá actuar sobre las cuatro ruedas, adquirida en el mercado nacional.

5.- Todos los elementos efectivamente frenan Tes. deberán estar ubicados (en su posición original) entre el porta maza y la llanta, esta limitación es valida para frenos delanteros y trasero.

6.- liquido de frenos libre.

7.- válvula compensadora opcional libre.

8.- Se permite agregar sistemas de ventilación de frenos tanto delanteros como traseros.

SUSPENSION

1.- Delantera Maza y muñones y anclaje de producción OEM

2.- Bandejas forma y anclaje original del vehículo. Se prohíbe modificar bandejas, se acepta refuerzos.

3.- Bujes o silent block forma original material libre.

4.- Rotulas original al vehículo

5.- Espirales delanteros posición original, Diámetro, sección y trabajo libre, Solo se permite un espiral por cada rueda delantera, Espirales traseros prohibidos, salvo los originales del vehículo

6.- Una barra estabilizadora, delantera montaje original, una barra trasera, montaje libre, (ambas opcionales), material sección y forma libre.

7.- Conector de bastidor y barras de tracción opcional libres.

8.- No se aceptara un apoyo (anclaje) adicional al yugo (diferencial)

9.- Los amortiguadores serán libres, siempre y cuando se encuentren en el mercado nacional y sean fabricados para equipar a vehículos de gran serie, debiendo conservar su anclaje y posición original. Se permitirá agregar un amortiguador opcional por cada rueda, pudiendo para tal efecto agregar sistemas de anclaje al chasis y carrocería, solo se permitirá su modificación para efectos de anclaje.

DIRECCION

- 1.- Caja de dirección hidráulica o mecánica de gran producción OEM
- 2.- Anclaje original al vehículo
- 3.- Piñón y cremallera prohibida
- 4.- Estrictamente prohibido todo tipo de trabajo o modificación a la caja de dirección.
- 5.- Se acepta instalar crucetas y/o rodamientos oscilantes en la columna de dirección

NEUMATICOS

Serán de gran producción con dibujos de calle, además deberán encontrarse en el mercado nacional.

Delanteros : ancho máximo 265 Mm. y perfil 50 mínimo

Traseros : ancho máximo 295 Mm. y perfil 50 mínimo

Llantas : aro de 15" máximo

Delanteras ancho máx. 10"

Traseras ancho máx. 12"

Solamente se aceptaran llantas de fierro.

MOTOR

- 1.- Bloque de hierro fundido ocho cilindros en V producción en serie 5.000 unidades, con licencia americana. Autorizado Block/Ensamble códigos P/N MLLBP3551, P/N MLL-BP3552 y P/N MLL-BP3553. (Ref.cat. Summit.)

2.- Se permite la rectificación de los cilindros hasta 0.060 "

3.- Los siguientes motores son los permitidos.

CHEVROLET

Cilindrada Diam. Recorrido

CHRYSLER

Cilindrada Diám. Recorrido

262	3.671	3.10	273	3.630	3.313
265	3.750	3.00	318	3.910	3.313
267	3.500	3.48	340	4.040	3.313
	283	3.875	3.00	FORD	
302	4.000	3.00	289	4.000	2.87
305	3.735	3.48	302	4.002	3.00
307	3.875	3.25	351	4.002	3.50
	327	4.000	3.25	PONTIAC	
350	4.000	3.48	301	4.000	3.00
BUICK			350	4.000	3.75
	350	3.800	3.85	OLDSMOBILE	
350	4.057	3.38	307	3.800	3.385
	350	4.057	3.385		

4.- Se permite efectuar trabajos de soldadura en los bloque por roturas o fisuras.

5.- Cigüeñal de producción OEM de hierro, al bloque no pudiendo ser modificados sus contrapesos, salvo para efectos de balanceo en las zonas previstas maquinado por medio de perforaciones. Autorizado Summit P/N SS34805000

6.- Bielas de producción original de fabrica de gran serie permitiéndose efectuar trabajos de pulido o Shoot pining, se permite la equiparación de pesos, pudiéndose para tal efecto quitar o agregar material en el pie o la cabeza de la biela, se permite el cambio de pernos y tuercas a condición que se conserven las medidas originales. Se permiten trabajos en estas bielas tipo Stage I y Stage II. Único largo permitido de biela 5.7". El único juego de bielas (8) after market aceptadas serán las Summit SME-3-48-05-100 y 200 y las Eagle ESP-5700PLW y las BLW.

7.- Metales de Biela, bancada y leva de producción, forma original y material libre.

8.- Pistones OEM y pistones de fabricación especial en serie a condición que su medida en el pasador del pistón sean las originales (estas no pueden ser modificadas) el costo máx. Del juego de pistones (8) USA \$ 350 FOB USA. (Ref.cat. Summit.)

9.- Culatas de hierro fundido de gran producción, con dos válvulas en línea por cilindro, no se permiten hemisféricas o semi hemisféricas, trabajo y preparación libre. Se autorizara las Culatas after market World código WRL 011250 y WRL 012250

10. - Relación de compresión máx. 10,6:1

11.- Diámetro máximo válvula de admisión. 2.02”

12.- Diámetro máximo válvula de escape 1.60”

13.- Válvulas de admisión y escape de hierro o acero inoxidable, trabajo libre, otros materiales como titanio, rellenos de sodio, insertos de cromo etc. Prohibidos.

14. - Los ángulos de los asientos de válvulas libres.

15.- Resorte de válvulas diámetro, tensión y trabajo libre.

16.- Alza válvulas libre.

17.- Taques hidráulico o mecánico, forma original, roller prohibidos.

18.- Balancín mecánico OEM de hierro estampado relación 1.5

19.- Eje de levas mecánico o hidráulico libre, roller prohibido, valor máximo del árbol de leva US \$ 200.
(Ref.cat. Summit.)

20.- Reducir la fricción en cualquier parte del tren alternativo por medio de rodamientos queda prohibido

21.- Impulsión para la distribución por medio de cadena o cascada de piñones, sistema por correa seca prohibido.

22.- Damper libre

23.- Volante de inercia de hierro de producción OEM .trabajo libre.

24.- Tapa de distribución, de válvulas y cárter húmedo libres

25.- Pernos del motor libres.

26.- Empaquetaduras del motor libres.

27.- Anclaje del motor al bastidor, posición original, se prohíbe el desplazamiento del motor hacia atrás o adelante, también hacia abajo

28.- Bomba de lubricación de aceite OEM accionada mecánicamente por el motor, en el interior del cárter, trabajo libre

29.- Cárter húmedo libre (cárter seco prohibido)

- 30.- Se permite radiador externo de aceite y dos filtros remotos opcionales.
- 31.- Bomba de circulación de agua mecánica, prohibido accionamiento eléctrico
- 32.- Bomba de combustible mecánica o eléctrica
- 33.- Combustible comercial automotriz hasta 97 octanos.
- 34.- Múltiple de Admisión libre.
- 35.- Se permite un carburador hasta 4 bocas, y como máx. 850 cfm.
- 36.- Se autoriza la utilización de una toma de aire dinámica libre, que para los fines reglamentarios no se considere sobre alimentación.
- 37.- Separador opcional entre la base del carburador y múltiple de admisión de una altura de 4" máx.
- 38.- Encendido mecánico o electrónico computarizado libre.
- 39.- Sistemas electrónicos adicionales libres.
- 40.- Distribuidor, bobina de alta tensión, cables, bujías y trabajo libre
- 41.- Distribuidor, solo posición original
42. - Múltiple de escape diam. Máx. 1,3/4" a la salida de la culata material y forma libre.
- 43.- Uso de silenciador obligatorio en algunos autódromos, será homologado y fabricado, solo y únicamente por RZ Escapes.

SEGURIDA DEL PILOTO

- 1, - Buzo de buena factura y en perfecto estado
2. - Casco de buena factura y en perfecto estado
3. - Zapatos o zapatillas adhoc al deporte.
4. - Guantes opcionales.

Generalidades

1. – Para aquellos elementos que tienen asignado un valor máximo, y en el caso de existir discrepancias entre los montos máximos asignados y los valores mostrados por las revistas de referencia o valores del mercado nacional, y a requerimiento del inspector técnico, los pilotos deberán justificar su valor de adquisición por medio de boletas o facturas de compra de los mismos.

- 2.- El ingreso de nuevos pilotos y vehículos a la categoría, estará sujeto a aprobación de la misma.
- 3.- El reglamento podrá ser modificado, de forma excepcional durante el año, con la aprobación del 100% de los pilotos activos.
- 4.- Se considera piloto activo, todo aquel que cumpla el reglamento particular del campeonato, al momento se solicitarse el cambio.
- 5.- Para futuras modificaciones reglamentarias, terminada la vigencia de este reglamento se requiere la aprobación de al menos dos tercios de los pilotos activos.
- 6.- Se considera activo a enero del 2011, los siguientes pilotos:
- 7.- Se autoriza aquellas modificaciones que, sin estar autorizadas expresamente en este reglamento, se hacen para mejorar la apariencia del auto, en permitir en funcionamiento normal y en general que no mejoren la eficiencia ni el rendimiento del auto.
- 8.- Todo lo que no esté estipulado en el presente reglamento queda prohibido.